

RESOLUCIÓN Nº <u>197</u> De <u>15</u> de <u>mayo</u> de 2025



LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 529 de 06 de diciembre de 2023, se resuelve inscribir la documentación de la empresa **ABC MEDICAL** y los productos que representa con el N° de Oferente 1566; y se expide el Certificado de Oferente por el término de un (1) año.

Que en virtud del artículo N° 742 del Decreto Ejecutivo N° 27 de 10 de mayo de 2024, el 14 de mayo de 2025, EMELIDA ESTHER PORTOCARRERO AVILA, en calidad de Apoderada Legal de la empresa con Nombre Comercial ABC MEDICAL y Razón Social RICHARD ALEXIS GARCIA QUINTERO y con RUC 13-NT-2-740796 DV 96 presenta solicitud de renovación de su certificado de Oferente, y se acompaña de Aviso de Operaciones, el cual indica la actividad comercial, Licencia de Operaciones de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos con fecha de vencimiento 05 de octubre de 2027, carta de solvencia financiera debidamente certificado por un contador público autorizado y Catálogo de insumos que desea comercializar en los actos públicos de las diferentes institución públicas de salud, en los formularios establecidos para tal fin.

Que por otro lado el artículo 728 del Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024 también establece que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él contenida en la solicitud del Certificado de Oferente o de Renovación, será notificado a la Comisión mediante memorial y documentación que sustente el cambio.

Que en sesión celebra el día <u>15 de mayo de 2025 esta</u> Comisión hizo el análisis correspondiente a la solicitud y documentos presentados por la empresa y considera que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma precitada;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO. RENOVAR el Certificado de Oferente Número MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (1566) emitido a favor de la empresa con Razón Comercial ABC MEDICAL y Razón Social RICHARD ALEXIS GARCIA QUINTERO por el término de un (1) año.

SEGUNDO. ADVERTIR a la empresa **ABC MEDICAL** su obligación de notificar a la Comisión de cualquier cambio en su identidad o en la información sobre él, contenida en la solicitud de inscripción o de renovación.

TERCERO. Se advierte al interesado que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

JEAR,

CTNI

diss

MICH

OK MEF

CAMARA CAMARA

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 419 de 01 de febrero de 2024; Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá a los <u>quince</u> (15) días del mes de <u>mayo</u> del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Ministerio de Salud

(*) JULIO E. AROSEMENA RUIZ (*) SAMUEL A. ECHEONA

Comisionada del Comité Técnico Nacional Interinstitucional (P ADRIANA MUÑOZ

(S)

Comisionado del Ministerio de Comercio e Industrias (P) MARCO CARRIZO C.

(S) JULLY GONZALEZ

Comisionado (a) de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura

(P) RICARDO GARCIA Q.(S) NURIA DE DOMINGUEZ

Comisionado(a) del Ministerio de Economía y Finanzas

(P) PEDRO E. ESCALONA BOYD

(S) VICTOR E. AIZPURUA

Comisionada(o) de la Caja de

Seguro Social

(P) JESSICA DOMINGUEZ

(S) GUILLERMO CORRALES

Comisionado de la Contraloría General de la República

(P) MAURICIO HERRERA

(S) GIOVANNI PEREZ

Lieda. Luvianka Sousa L. Asesora legal de la Comisión Nacional

de Registro Nacional de Oferentes

_15 de mayo_de 2025

LIEC DE NOTEFOLOEON

Ho, 21 we Marson up 25 mainique

was the BC Widina

L. a nesonación antenos, sienas as 11.40

rund. Tuebatu Contacus?

Celum 8-766-3-80